

M.º C.º de 23 de Mayo de 1785

14-143



Montepio del Ministerio

negativa de pensión en el a una viuda sin dno. y
limosna equívoca. en cajas d



En vista del Exped^{te} que la solici^{tu}da
 de D.^a Josefa Ramona Gracian Viuda
 de D.ⁿ Juan Josef Labrador Ofi.^m y
 Comador interino de las Casas de la
 Guayra que dirigió el ameceron de 18. de
 en 18. de agosto de 83. pretendiendo se la
 asignare Pension en el cuante Pio del
 cuinterio: se ha reuuido el Rey declar
 xax que no debio hacerse à esta Viuda
 la asignacion de los 150 p.^{os} por no havien
 estado incluidos en el cuante,
 y ser por consiguientemente perjudicial à sus
 fondos. Pero compadecido S. cat. de su
 tuante situacion, y atendiendo à lo
 meritos de su cuante, manda se le
 pague la Viudedad de los 150 p.^{os} en las
 Casas P.^{as} por via de limosna, y sin que
 sirva de exemplar, desde que se la
 hizo dicha asignacion en adelante



reintegrándose al cuonto del importe
de ella; lo que de su r. o. n. participo a
v. s. para su cumplimiento. Dios que
as. s. m. a. s. o. r. a. m. f. e. s. 23 de mayo de
1785.

J. P. Salazar

D.



J. y te
f. mend. de Canasca.

te
a
e
e



